

5

<b>PRODUCTO</b>	MODELO	Nº DE SERIE	
	<b>MFP RICOH MP C2011SP</b>	<b>G479M230101</b>	<b>ID. 557325</b>

<b>FACTURACIÓN</b>	RAZÓN SOCIAL	<b>EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE MUTXAMEL</b>	CIF/NIF	<b>B54470323</b>
	DIRECCIÓN	<b>AVDA. CARLOS SOLER, 46 1º</b>		
	PROVINCIA	<b>ALICANTE</b>		
	CÓDIGO POSTAL	<b>03110</b>	LOCALIDAD	<b>MUTXAMEL</b>
	CÓDIGO CLIENTE	<b>436044516</b>	TELÉFONO	<b>965 955 910</b>

<b>UBICACIÓN</b>	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	<b>PRIMERA PLANTA</b>
	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	
	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
	PROVINCIA	<u>MAIL PETICIÓN DE COPIAS</u>	
	PERSONA CONTACTO	<b>CRISTINA</b>	MÉTODO LECTURA COPIAS
<i>OBSERVACIONES</i>			

<b>DURACIÓN- IMPORTE</b>	CONTADOR INICIAL B/N	COSTE COPIA B/N	<b>0,008 € + IVA</b>
	CONTADOR INICIAL COLOR	COSTE COPIA COLOR	<b>0,065 € + IVA</b>
	DURACIÓN	<b>5 AÑOS</b>	FORMA DE PAGO

<b>COBERTURA</b>	TÓNER, PIEZAS, MANO DE OBRA Y DESPLAZAMIENTOS INCLUIDOS.		
	TIEMPO DE RESPUESTA: ESTÁNDAR		

**FECHA:** 15/11/2019

**POR SOLITIUM LEVANTE, S.L.U.**  
(B-03301801)

  
Avda. Alicante, 78 - 03820 COCENTAINA  
C.I.F. B-03301801  
(Firma y sello)

**POR EL CLIENTE, S.L.**

  
(Firma y sello)





# CONDICIONES

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1. Funciones de mantenimiento y conservación del equipo/s objeto del contrato, para lo cual el cliente pondrá a disposición de los técnicos de SOLITIUM LEVANTE dichos equipos.

## 2. COMPROMISOS

- 2.1. SOLITIUM LEVANTE se compromete a efectuar las revisiones y reparaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este contrato y sus complementos.
- 2.2. En cumplimiento de este contrato SOLITIUM LEVANTE se compromete a resolver consultas telefónicas, asistencias de servicio técnico incluyendo desplazamientos, dietas, mano de obra y piezas (no están incluidos papel y grapas). Serán a cargo del cliente las reparaciones, piezas de recambio y consumibles reemplazados cuando la avería se deba a negligencia o mal uso. El cliente se compromete a no realizar intervenciones de reparación o mantenimiento en las máquinas por parte de personal ajeno o no autorizado por SOLITIUM LEVANTE.  
SOLITIUM LEVANTE no se hará cargo de las reparaciones, revisiones, sustitución de piezas o equipos ocasionadas por daños en el equipo/s objeto de este contrato que no sean debidos al desgaste o deterioro propio del uso normal del mismo. Así quedarán excluidos los daños producidos por hechos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones, nevadas, vendavales, granizadas, cambios de temperatura, incendios, explosiones, chispas, etc. Tampoco será responsable SOLITIUM LEVANTE de los daños ocasionados por defectos en las instalaciones del cliente, como fallos en instalaciones eléctricas, de gas, agua, refrigeración, etc., ni de los daños originados por interrupción o fallo en el suministro de energía eléctrica.
- 2.3. La asistencia técnica se prestará durante el horario laboral de SOLITIUM LEVANTE.
- 2.4. Si durante el periodo de vigencia del presente contrato el cliente decidiese el traslado de los equipos a otro domicilio, se compromete a comunicárselo a SOLITIUM LEVANTE con quince días de antelación. En este supuesto, SOLITIUM LEVANTE se reserva el derecho de rescindir el presente contrato o modificar su importe. En cualquier caso los gastos de transporte e instalación en el nuevo domicilio correrán por cuenta del cliente.
- 2.5. SOLITIUM LEVANTE se compromete, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la empresa, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad laboral, ni a utilizar tal información en interés propio.

## 3. DELEGACIÓN DE FUNCIONES

El cliente delega, en virtud del presente contrato, todas las facultades necesarias a SOLITIUM LEVANTE para la ejecución de las misiones anteriormente descritas.

## 4. REMUNERACIÓN DE SERVICIOS

SOLITIUM LEVANTE percibirá una remuneración por los servicios contratados. El importe de mantenimiento señalado se facturará periódicamente, a esta cantidad habrá que sumarle el I.V.A. correspondiente y actualizado. Esta remuneración será incrementada una vez por año, el primero de enero, de pleno derecho y sin ninguna formalidad, en función del incremento del Índice de Precios al Consumo y/o el incremento de costes empresariales del vendedor debidamente justificados.

Para el caso que el trabajo que demandara esta Sociedad aumentara de forma considerable según los criterios aceptados, se variará, de común acuerdo, la cuantía de honorarios.

Los precios copia del presente contrato están calculados para una cobertura estándar de tóner de acuerdo con lo establecido en las normas ISO/IEC 19752 y 19798. En caso de coberturas superiores y con objeto de preservar la viabilidad económica del Contrato, SOLITIUM LEVANTE podrá negociar un cambio de precio con el Cliente u optar por otras formas de Contratación que no incluyan el Tóner sin cargo. En caso de que no se llegara a un acuerdo en esta negociación, cualquiera de las partes podrá dar por rescindido el Contrato.

En el caso de que los pagos se efectúen mediante domiciliación bancaria en la cuenta designada por el cliente, el cliente autoriza expresamente a SOLITIUM LEVANTE S.L.U. a cargar en su cuenta corriente los adeudos correspondientes, comprometiéndose a no efectuar un retroceso de los adeudos que correspondan a facturas vencidas, ciertas y exigibles, renunciando expresamente a retroceder dichos adeudos con posterioridad a las 8 semanas siguientes a su cargo dado el conocimiento previo y recurrente por parte del Cliente respecto al servicio prestado.

El impago de cualquiera de las cuotas facultará a SOLITIUM LEVANTE a la rescisión del contrato, hecho que se notificará debidamente.

## 5. GESTIÓN AMBIENTAL

Según lo establecido en la normativa legal se informa al cliente que los residuos generados en el mantenimiento de los equipos deberán ser gestionados mediante gestor autorizado.

SOLITIUM LEVANTE como distribuidor de equipos recogerá de forma gratuita los equipos fuera de uso siempre que se suministren equipos equivalentes o que realicen las mismas funciones que los adquiridos. El cliente deberá entregar dichos equipos con un listado con la denominación, nº de serie y sello de la empresa autorizando la recogida para su gestión como RAES (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).

## 6. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos de lo establecido por el nuevo Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril de 2016, se le informa de que los datos y la información facilitados informada y voluntariamente recogidos en este documento, así como los que se originen por su desarrollo, serán tratados con la finalidad del seguimiento de las operaciones y servicios en las que participa. Estos datos serán cedidos a terceros distintos de SOLITIUM LEVANTE, S.L.U., como entidades colaboradoras con la entidad, cuando por razones geográficas o similares sea necesario para la satisfactoria prestación del servicio. Con estas entidades se procede a la firma del correspondiente contrato para garantizar la confidencialidad e integridad de los datos que fueran necesarios para cumplir con el contrato. No serán cedidos a terceros distintos de los anteriores, salvo obligación legal.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación y supresión puede dirigirse a: [privacidad@gruposolitiium.es](mailto:privacidad@gruposolitiium.es) o bien a la sede de la entidad: Avda. Alicante, 78 03820 Cocentaina (Alicante). Puede encontrar más información sobre sus derechos o presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. - C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) - [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

## 7. LEGISLACIÓN Y FUERO

Este contrato tiene carácter mercantil y se regirá por sus propias cláusulas, y en lo no previsto, por lo establecido en el Código de Comercio, leyes especiales, usos mercantiles y en su defecto, por lo dispuesto en el Código Civil. Para cualquier controversia, cuestión o incidencia que entre las partes intervinientes pudiera derivarse de la aplicación, interpretación o efectos de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Alicante capital.

## 8. RESCISIÓN

El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes previa denuncia expresa de cualquiera de ellas con 90 días de antelación a la fecha de finalización.